



Municipalidad de Graf. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

*“Año 2013: 30º Aniversario de la Recuperación
de la Democracia en Argentina”*

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Gobierno – Sr. Venezuela, Nazareno - solicitando autorización para una obra de ampliación de Red de Gas Natural en calle Charlone entre Farías y General Alvear, en una extensión aproximada de 12 mts.,y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se adjunta nota de NISCA CONSTRUCCIONES SRL adjuntando documentación aprobada por Camuzzi Gas Pampeana SA (Anteproyecto N° 22-004202-00-13);

Que, dicha obra tiene por finalidad satisfacer las necesidades básicas imprescindibles de servicio y calefacción de los vecinos frentistas;

Que, esta medida les permitirá mejorar su calidad de vida;

Que, según el informe de la Secretaría de Obras Públicas no existen impedimentos para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarar de Interés, Utilidad Pública y Pago Obligatorio la ejecución de la obra de Gas Natural, Anteproyecto N° 22-004202-00-13, autorizado por Camuzzi Gas Pampeano S.A., cuya ejecución estará a cargo de la Empresa NISCA CONSTRUCCIONES SRL. en la calle Charlone, entre Farías y General Alvear, en una extensión aproximada de 12 metros.-

Artículo 2º: La Empresa o Ente Físico Ejecutor deberá acordar con el Departamento de Obras Públicas Municipal, las demás afectaciones que sobre otros tendidos pudiera tener.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.-

ORDENANZA N° 14/13